"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Xalatlaco Estado de México, siendo la una de la tarde del día doce de octubre del presente año, estando presentes en la oficina de Transparencia de este Municipio, ubicado en Palacio Municipal, en Av. 16 de septiembre No. 1 colonia centro, Xalatlaco Estado de México; en términos de lo dispuesto por el artículo **45, 46, 47, 48, 49 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y del Estado de México y Municipios.** Estando reunidos los **Lic. Oscar Hernandez Hernandez Secretario del Ayuntamiento y Responsable del área de archivos, Encargado de la Protección de Datos Personales C. Margarito Tovar Ricardo, Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino, Titular del órgano de control interno Moisés Quiroz Rendón** , con el objeto de llevar a cabo la Sesión extraordinaria Comité de Información para que en lo sucesivo atienda los aspectos relativos a la materia que corresponde, así como la realización de los objetivos y funciones que establezca en los ordenamientos legales correspondientes a la materia, que al efecto se apruebe bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y Declaración del Cuórum Legal.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

3.- Someter a consideración y en su caso aprobación por parte de los integrantes, del Comité de Trasparencia, la información que están solicitando, atraves del recurso de revisión, con número de folio, "02067/INFOEM/IP/RR2016".

4.- Someter a consideración y en su caso aprobación por parte de los integrantes, del Comité de Trasparencia, la información que están solicitando, atraves del recurso de revisión, con número de folio, "01931/INFOEM/IP/RR2016"

5.- Someter a consideración y en su caso aprobación por parte de los integrantes, del Comité de Trasparencia, la información que están solicitando, atraves del recurso de revisión, con número de folio, "00126/INFOEM/IP/RR2016"

7.- Asuntos Generales
7.- Firma del acta
8.- Clausura de la sesión

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PRIMER PUNTO
Lista de asistencia y Declaración del Cuórum Legal.

Se pasa lista a todos los integrantes del Comité

Presidente: Integrantes del comité de información se declara abierta la sesión extraordinaria, siendo la una de la tarde del día doce octubre de dos mil dieciséis.

Secretario, procede a dar continuidad a la Sesión

Secretario: con su permiso presidente, en cumplimiento a la instrucción procedo a pasar lista de presentes a los integrantes del comité de información.

Presidente: Lic. Oscar Hernandez Hernadez Secretario del Ayuntamiento y Responsable del área de archivos
Presente

Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino
Presente

Titular del órgano de control interno Moisés Quiroz Rendón
Presente

Titular de la dirección de Administración Margarito Tovar Ricardo Encargado de la Protección de Datos Personales

SEGUNDO PUNTO
Lectura y Aprobación del Orden del Día

Secretario: presidente informo que la orden del día ha sido aprobada por unanimidad. Iniciemos con el siguiente punto.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TERCER PUNTO

Secretario: Integrantes del Comité de Información, con fundamento en lo referido en la orden del día, En relación a este punto el **Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino** expone atraves del cañón el recurso de revisión con número de folio. "02067/INFOEM/IP/RR2016".Y así mismo hacer un análisis de la petición por parte del pleno del infoem, para poder dar contestación al número de folio de la solicitud "0038/XALATLA/IP/2016, 2.- Se entregue al recurrente via Saimex los recibos de la primera y segunda quincena de los meses de abril y mayo de 2016 del Presidente Municipal, Secretario del ayuntamiento y Sindico correspondientes a la administración Municipal 2016-2018y al mismo tiempo al recurso antes mencionado, donde solicitan, , y donde el titular de transparencia a su vez indica, que es una obligación y un compromiso, con la ciudadanía y tener un gobierno abierto y honesto, Para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y a su vez explica, en que responsabilidades y sanciones pecuniarias podemos caer, por omitir o no hacer caso a lo indicado,

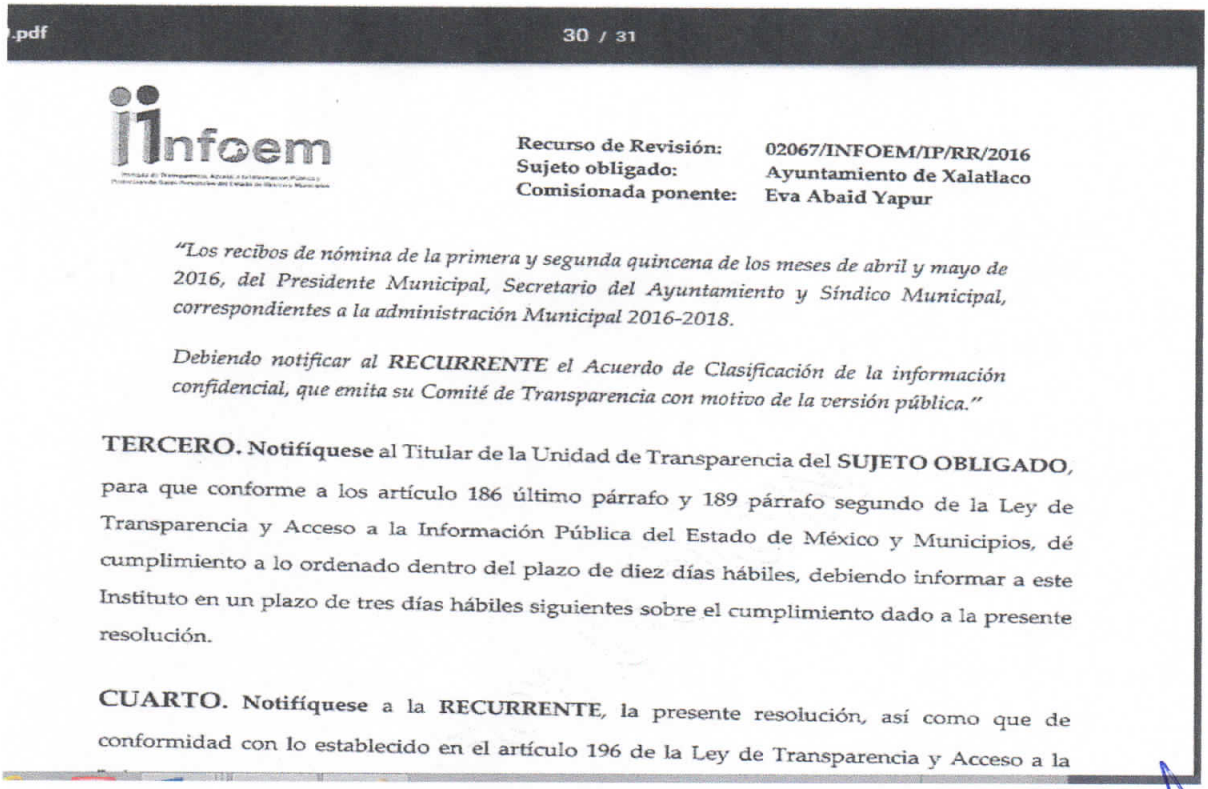
Por último y del análisis expuesto en la presente resolución, este Instituto llega a la conclusión de que resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad expuestos por **LA RECURRENTE**, en virtud de que, efectivamente **EL SUJETO OBLIGADO** remitió información que no correspondía a la solicitada; por lo que se determina procedente **REVOCAR** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción II, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181, 185 fracción I, 186 y 188 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

R E S U E L V E

PRIMERO. Resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por **LA RECURRENTE**, en términos del Considerando Quinto

SEGUNDO. Se **REVOCA** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** y se le **ORDENA** atienda la solicitud **00038/XALATLA/IP/2016** en términos del Considerando Quinto de la presente resolución, y entregue a **LA RECURRENTE**, vía **EL SAIMEX**, en **versión pública**, lo siguiente:



.pdf 30 / 31

infoem

Recurso de Revisión: 02067/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Xalatlaco
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

"Los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de abril y mayo de 2016, del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, correspondientes a la administración Municipal 2016-2018.

Debiendo notificar al ***RECURRENTE*** *el Acuerdo de Clasificación de la información confidencial, que emita su Comité de Transparencia con motivo de la versión pública."*

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del **SUJETO OBLIGADO**, para que conforme a los artículo 186 último párrafo y 189 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese a la **RECURRENTE**, la presente resolución, así como que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Secretario: pregunta a los integrantes del comité si están de acuerdo.

Responsable del área de archivos / de acuerdo

Contralor Municipal / de acuerdo

Director de Transparencia / de acuerdo

Encargado de la Protección de Datos Personales

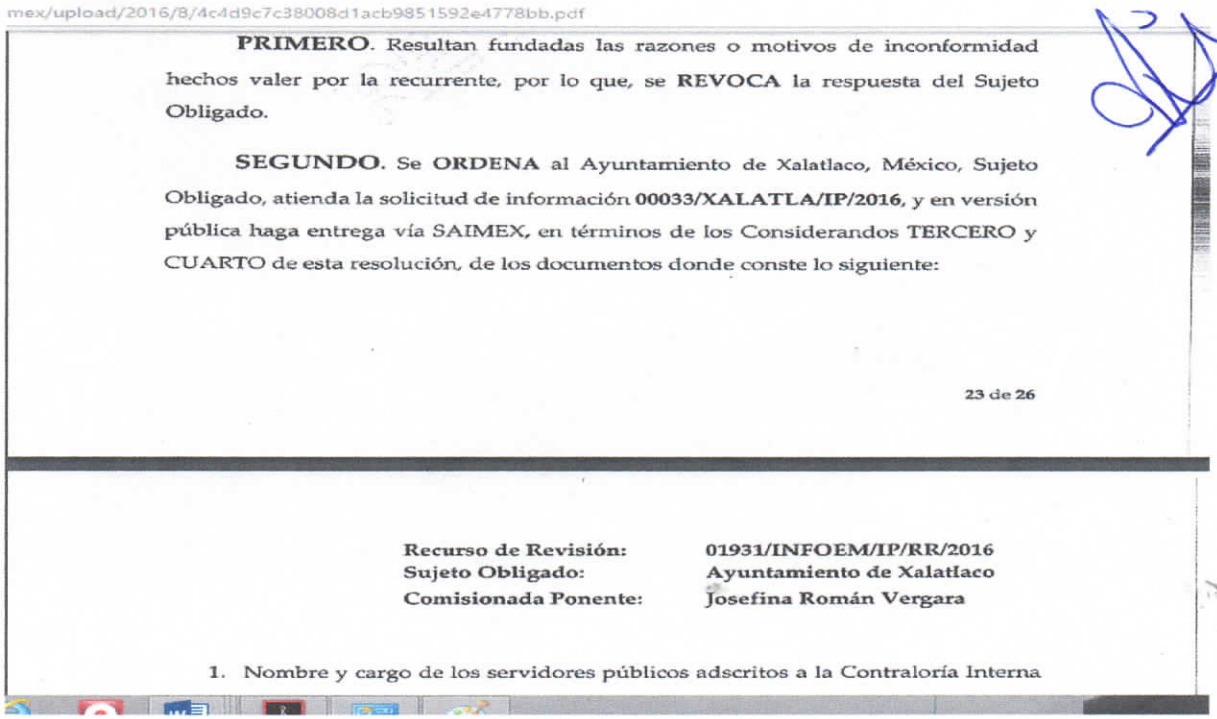
Secretario: algún comentario.

Secretario: en virtud que todos están de ***ACUERDO*** *vista la exposición realizada por el Titular de Transparencia, en virtud de que la misma fue aprobada por unanimidad, sin ningún desacuerdo, contribuyendo a un gobierno Transparente y abierto desde este momento, se le pide al titular de transparencia que envié los oficios, a los sujetos habilitados*

correspondientes, así mismo entregar en versión publica al particular ya que contiene información confidencial de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Publica del Estado de México y Municipios capitulo III Articulo 143.

CUARTO PUNTO

Secretario: Integrantes del Comité de Información, con fundamento en lo referido en la orden del día, En relación a este punto el **Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino** expone atraves del cañón el recurso de revisión con número de folio. "01931/INFOEM/IP/RR2016".Y así mismo hacer un análisis de la petición por parte del pleno del infoem, para poder dar contestación al nuero de folio de la solicitud "0033/XALATLA/IP/2016, y al mismo tiempo al recurso antes mencionado, donde solicitan, 1.- nombre y cargo de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal de Xalatlaco, 2.- percepciones Totales de los servidores públicos adscritos a la contraloría Interna Municipal con referencia al ingreso mensual bruto y neto correspondiente a los meses de enero y mayo de dos mil dieciséis., Para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y a su vez explica, en que responsabilidades y sanciones pecuniarias podemos caer, por omitir o no hacer caso a lo indicado,


mex/upload/2016/8/4c4d9c7c38008d1acb9851592e4778bb.pdf

PRIMERO. Resultan fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente, por lo que, se **REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Ayuntamiento de Xalatlaco, México, Sujeto Obligado, atienda la solicitud de información **00033/XALATLA/IP/2016**, y en versión pública haga entrega vía SAIMEX, en términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución, de los documentos donde conste lo siguiente:

23 de 26

Recurso de Revisión: **01931/INFOEM/IP/RR/2016**
Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Xalatlaco**
Comisionada Ponente: **Josefina Román Vergara**

1. Nombre y cargo de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna

Recurso de Revisión: 01931/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Xalatlaco
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

1. Nombre y cargo de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal de Xalatlaco.
2. Percepciones totales de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal con referencia al ingreso mensual bruto y neto correspondiente a los meses de enero y mayo de dos mil dieciséis.

Para la entrega en versión pública, deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49, fracción VIII y 132 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se pongan a disposición de la recurrente.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en los términos previstos en los artículos 186, último párrafo y 189 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Secretario: pregunta a los integrantes del comité si están de acuerdo.

Responsable del área de archivos / de acuerdo

Contralor Municipal / de acuerdo

Director de Transparencia / de acuerdo

Encargado de la Protección de Datos Personales

Secretario: algún comentario.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Secretario: en virtud que todos están de ***ACUERDO*** *vista la exposición realizada por el Titular de Transparencia, en virtud de que la misma fue aprobada por unanimidad, sin ningún desacuerdo, se le pide al titular de transparencia que envié los oficios, a los sujetos habilitados correspondientes, así mismo entregar en versión publica al particular ya que contiene información confidencial de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Publica del Estado de México y Municipios capitulo III Articulo 143.*

QUINTO PUNTO

Secretario: Integrantes del Comité de Información, con fundamento en lo referido en la orden del día, En relación a este punto el **Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino** expone atraves del cañón el recurso de revisión con número de folio. "00126/INFOEM/IP/RR2016".Y así mismo hacer un análisis de la petición por parte del pleno del infoem, para poder dar contestación al número de folio de la solicitud "00004/XALATLA/IP/2016, y al mismo tiempo al recurso antes mencionado, donde solicitan, en la resolución entregar vía SAIMEX en su caso el curriculum vitae del Presidente Municipal, Sindico y Regidores de la administración 2016-2018. Para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y a su vez explica, en que responsabilidades y sanciones pecuniarias podemos caer, por omitir o no hacer caso a lo indicado,

Recurso de Revisión:	**00126/INFOEM/IP/RR/2016**
Sujeto Obligado:	**Ayuntamiento de Xalatlaco**
Comisionada Ponente:	**Josefina Román Vergara**

PRIMERO. Resultan fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el C. **Arturo Chávez Pérez**, por ende se **REVOCA** la respuesta del **Ayuntamiento de Xalatlaco**, Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al **Ayuntamiento de Xalatlaco**, Sujeto Obligado atienda la solicitud de información **00004/XALATLA/IP/2016** en términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución y de tener la información, haga **ENTREGA VÍA SAIMEX:**

- En su caso el currículum vitae del Presidente, Síndico y Regidores Municipales de la administración 2016-2018, en su versión pública.

Para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y

Secretario: pregunta a los integrantes del comité si están de acuerdo.

Responsable del área de archivos / de acuerdo

Contralor Municipal / de acuerdo

Director de Transparencia / de acuerdo

Encargado de la Protección de Datos Personales

Secretario: algún comentario.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Secretario: en virtud que todos están de ***ACUERDO*** *vista la exposición realizada por el Titular de Transparencia, en virtud de que la misma fue aprobada por unanimidad, sin ningún desacuerdo, se le pide al titular de transparencia que envié los oficios, a los sujetos habilitados correspondientes, así mismo entregar en versión publica al particular ya que contiene información confidencial de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Publica del Estado de México y Municipios capitulo III Articulo 143*

ASUNTOS GENERALES

Secretario: pregunta a todos los integrantes del comité si quieren hacer un comentario, a la cual responden que ninguno.

CLAUSURA

Por último se redacta y se da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión para la instalación del comité, procediendo a su firma.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las dos de la tarde con diez minutos, de la fecha de emisión, firmando los que intervienen.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FIRMA DEL ACTA

todos somos! alatlaco H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Titular Lic. Oscar Hernandez Hernandez
Secretario del Ayuntamiento y Responsable del área de Archivos

todos somos! alatlaco AYUNTAMIENTO 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE L[illegible]
DE ACCESO

Titular de la Unidad de Información Cesar Omar Ordoñez Avelino

todos somos! alatlaco H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018
CONTRALORIA

Titular del órgano de control interno Moisés Quiroz Rendón

todos somos! alatlaco AYUNTAMIENTO 2016-2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Titular de la dirección de Administración Margarito Tovar Ricardo Encargado de la Protección de Datos Personales